

BASES LEGALES

La Comunidad de Propietarios del Parque Comercial “PARQUE CORREDOR” (en adelante, “Parque Corredor”) con domicilio en Torrejón de Ardoz (Madrid), Ctra. Torrejón- Ajalvir, km. 5 a 6,500 y CIF nº H-81289043, tiene previsto realizar una promoción que se desarrollará de conformidad con lo establecido en las presentes bases.

1.- Duración y condiciones de participación

La promoción estará activa del 8 de abril al 31 de mayo de 2019, ambos inclusive. Dicho periodo será denominado “Periodo Promocional”.

La participación en la promoción es gratuita y podrá participar cualquier persona física mayor de 18 años que consuma menús del día en los restaurantes de Parque Corredor durante el período promocional, salvo personal vinculado a las firmas organizadoras, o empresas implicadas en la campaña, agencias de publicidad y familiares de todos ellos.

Si por causas de fuerza mayor fuera preciso aplazar o modificar la duración del periodo promocional, este hecho se notificará a los participantes en el perfil de Facebook de Parque Corredor (<https://www.facebook.com/CentroComercialParqueCorredor?fref=ts>)

2.- Objeto de la promoción

La promoción tiene como finalidad generar tráfico al Centro Comercial y regalar menús del día para consumir en nuestros restaurantes.

3.- Mecánica y descripción de la promoción

Para conseguir un vale equivalente a un menú del día gratis (en adelante el “Vale”), el cliente tendrá que venir a Parque Corredor de lunes a viernes laborables y consumir 4 menús del día en los restaurantes del centro.

Los menús del día tendrán que ser de 4 días diferentes dentro del período promocional y podrán ser de diferentes establecimientos.

Únicamente se podrá entregar un Vale por persona cada vez que se canjeen los 4 menús. Si los tickets de compra reflejaran 2, 3, 4 etc. menús, tendrán que venir a canjearlos ese mismo número de personas. Si el número de personas que vayan a canjearlo fuera menor, se entregarán tantos vales como personas hayan acudido. Los ticket de compra sólo se podrán utilizar una vez.

El cliente deberá dirigirse con sus 4 tickets de compra al punto de información y enseñarlos al personal del centro para que compruebe la validez de los mismos. Una vez comprobada su validez, se le entregará un Vale equivalente a un menú del día gratis para canjear en cualquiera de los restaurantes

El horario del punto de información es el siguiente:

De lunes a viernes de 12 a 14:30 y de 15:30 a 21 horas.

Sábados: de 10 a 22 horas

Domingos: de 11:30 a 20 horas

El Vale entregado se podrá canjear hasta el 7 de junio de 2019, por un menú del día de lunes a viernes laborables en cualquiera de los restaurantes de Parque Corredor.

Se entregarán Vales hasta fin de existencias, en total 400 unidades.

El importe del Vale será de 9.90€.

En el caso de que el menú canjeado tenga un importe inferior a 9.90€, no se devolverá el cambio.

En el caso de que el menú canjeado tenga un importe superior a 9,90€, el cliente tendrá que abonar la diferencia al restaurante.

Los premios en ningún caso serán canjeables por su importe en metálico. El Organizador no asume ninguna responsabilidad frente a las personas agraciadas por los vicios o defectos, de cualquier naturaleza, que pudiera tener el premio concedido.

5.- Protección de Datos

Al participar en esta promoción Ud. acepta las bases legales de la misma. Para consultarlas, acuda al Punto de Atención al cliente de Parque Corredor o a la página web www.parque-corredor.com.

La Comunidad de Propietarios del Parque Comercial “PARQUE CORREDOR” le informa que, de acuerdo con la normativa vigente en materia de protección de datos, los datos facilitados, serán incorporados a nuestra base de datos, cuya finalidad es gestionar la presente promoción, así como informar de futuras acciones promocionales y comerciales, que puedan ser de su interés, si nos da su consentimiento marcando la casilla correspondiente. Ud. puede oponerse libremente a recibir comunicaciones comerciales, sin que ello condicione la inscripción en esta promoción.

Sus datos personales serán conservados mientras se encuentre activa la presente promoción o hasta que usted se dé de baja de nuestro newsletter (si acepta el envío de comunicaciones comerciales), atendiendo en todo caso, a la legislación aplicable a la entidad para aquellas obligaciones derivadas de la prestación del servicio suscrito.

PARQUE CORREDOR ha implantado en sus sistemas de información las medidas de seguridad que la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal exige para garantizar la protección de los datos personales que tratamos en la entidad.

Con la aceptación de la presente cláusula, usted dará su consentimiento expreso para que trate sus datos conforme a las finalidades descritas con anterioridad.

Ud. puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento de sus datos dirigiéndose a COMUNIDAD DE PROPIETARIOS PARQUE CORREDOR, Crta. Torrejón de Ajalvir, km 5.5 a 6.5, 28850, Torrejón de Ardoz, Madrid, o al email marketing@parque-corredor.com, acompañando copia de su DNI acreditando debidamente su identidad. En cualquier situación, Ud. tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

6.-Aceptación de bases

Los participantes, por el mero hecho de participar en la presente promoción, aceptan sus bases y el criterio de la Comunidad de Propietarios del Parque Comercial “PARQUE CORREDOR” en cuanto la resolución de cualquier cuestión derivada de la misma.

No obstante, la aceptación del premio por los ganadores supone dar el consentimiento a Parque Corredor para utilizar con fines publicitarios su nombre o imagen en el material promocional relacionado con la presente campaña

7.- Ley aplicable y jurisdicción

Las Bases de Promoción se rigen por la ley española. Parque Corredor y los participantes en la promoción, se someten al de los Juzgados y Tribunales de Madrid Capital, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle.

Y para que así conste lo firma en Madrid, a 8 de abril de 2019.

Comunidad de Propietarios del Parque Comercial “PARQUE CORREDOR”